



4010 735

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 20 de Diciembre de 1995.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
s/d

REF: Exp. N° 92/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 19/XII/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1696 que se transcribe a continuación:

"VISTO: Los valores arquitectónicos e históricos que representa el Edificio - - - - de la Estación Ferroviaria de Lobos.

CONSIDERANDO: Que es necesario preservar dicha edificación para que la puedan - - - - apreciar en todo su esplendor las generaciones venideras.

Que, lamentablemente, se observa un deterioro significativo, además pintadas y pegatinas que desfiguran la belleza y esplendor que tan importante obra - debería proyectar.

Que el Municipio le debería dar a la Estación un lugar preponderante, y - por qué no - de interés turístico como en otros lugares de la Provincia se - está observando.

Por lo expuesto, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1696

ARTICULO 1°.- Declárase al edificio de la ESTACION DE FERROCARRIL DE LOBOS - - - - como Patrimonio Cultural Lobense.-

ARTICULO 2°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante - - - - las autoridades ferriviaras que correspondan, la colaboración - necesaria para la preservación de tan importante edificio de interés local.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS - DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

FIRMADO: Dra. SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
----- Dr. IVAN MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI
Presidenta